# ORDENANZA N° 7254/2022

**VISTO:**

El expediente Nº 2022-000008/H1-GC, caratulado: Bloque Protectora Fuerza Política; Concejal - Marcelo Linares E/PROYECTO CONMEMORACIÓN 40º ANIVERSARIO GESTA DE MALVINAS; y

# CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Bloque Protectora Fuerza Política eleva un proyecto a los fines de Instituir el año 2022 en el Departamento de Godoy Cruz, como “AÑO DE HOMENAJE AL 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS”, en reconocimiento al rol y protagonismo de los hombres y mujeres que participaron en la Guerra de las Islas Malvinas.

Que el día 2 de abril de 1982, nuestras fuerzas armadas desembarcaron en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, tomando posesión para la recuperación de la soberanía argentina sobre las mismas. Tras casi un mes de negociaciones diplomáticas, el día 1 de mayo de 1982 comenzó formalmente el conflicto armado entre el Reino de la Gran Bretaña y la República Argentina cuando aviones británicos bombardearon la pista de aterrizaje de Puerto Argentino.

Que durante 74 días se desarrolló un conflicto armado que dejo un saldo de 649 argentinos muertos y 1082 resultaron heridos. Una de las grandes fatalidades de esta contienda armada, fue el hundimiento del Crucero ARA Gral. Belgrano el cual recibió el impacto de torpedos disparados desde un Submarino Nuclear fuera de la zona de exclusión, donde fallecieron 323 argentinos, casi la mitad de la totalidad de fallecidos en combate.

Que Rosana Guber en "Cuadernos de la Argentina reciente 4, pp. 170-173, Julio-Agosto 2007", sostiene que una de las razones por las cuales el conflicto sudatlántico no deja de suscitar la escritura y publicación constante es su carácter inédito para los argentinos contemporáneos; la "Gesta de Malvinas" tuvo consecuencias históricas, políticas, sociológicas, entre otras.

Que en relación a dicho conflicto cabe aclarar que fue el único conflicto armado internacional en todo el siglo XX en que la Argentina participó como uno de los dos estados contendientes. Nuestra experiencia bélica más próxima databa de la llamada “Guerra de la Triple Alianza” contra la República del Paraguay, en 1870. Como esa contienda tuvo lugar junto a la constitución y centralización política y territorial de la Argentina moderna, las condiciones administrativas, sociales y bélicas eran muy distintas a las de 1982.

Que otra referencia, ya más cercana, fue el conflicto con la República de Chile en 1978, movilizado por el mismo régimen de facto, y que no alcanzó a concretarse en guerra, gracias a la mediación papal del Cardenal Antonio Samoré.

Que también debe reconocerse que el desembarco argentino en Malvinas, en su momento, despertó la iniciativa político-militar de recuperar las Islas tras 149 años de ocupación británica, siempre reclamada por los sucesivos gobiernos de la Provincia de Buenos Aires, primero, y la República Argentina después.

Que basta revisar los diarios de la época y los archivos fílmicos para constatar que los más diversos sectores políticos, partidarios y sociales de la Argentina convergieron en la manifestación de su respaldo al emprendimiento: los aportes al Fondo Patriótico (una recaudación en dinero y bienes para ayudar a afrontar las necesidades del frente de batalla); la gente en las calles; las solicitadas (notas pagas de entidades y particulares) en los diarios; los listados de entidades de apoyo; la Multipartidaria—entidad que nucleaba a los cinco partidos políticos mayoritarios y hasta entonces oficialmente inactivos debido a la “veda política” establecida desde el golpe de 1976—reuniéndose con el ministro del Interior y enviando a sus delegados a otros países para explicar la posición argentina; las declaraciones colectivas e individuales de exiliados en Europa, EE.UU. y América Latina condenando a la dictadura pero respaldándola por su carácter “anti-colonialista”.

Que asimismo debe destacarse la participación de jóvenes varones civiles en calidad de conscriptos, en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur, nacidos en su mayoría en los años 1962 y 1963, y que acababan de obtener la baja o de ingresar al servicio militar obligatorio. En 1982 algunos integrantes de estas dos “clases” fueron los primeros soldados conscriptos que participaron de un conflicto internacional entre dos fuerzas regulares.

Que debe referirse también que el conflicto sudatlántico precedió y desencadenó la decisión oficial de proceder a la apertura democrática, hasta entonces no prevista por el régimen de facto. Así, y por primera vez, el paso de una dictadura a una democracia en la Argentina estaba mediado por una guerra internacional que había culminado en una derrota.

Que excede al objetivo del presente proyecto analizar el acierto o los fines del gobierno de facto que por entonces detentaba el poder en la República Argentina, en la guerra desatada y sus consecuencias, sino que sólo se pretende destacar la heroica participación de todos los argentinos, que lucharon en condiciones desfavorables contra un enemigo que los superaba en número y preparación y a aquellos que de otra manera participaron en el conflicto.

Que no puede dejar de mencionarse a las más de 70 mujeres relevadas que fueron parte del Ejercito, todas, y cada una de ellas, se convirtieron en precursoras del ingreso de la mujer en las fuerzas, con su ejemplo de trabajo, sacrificio, abnegación, contención y cuidado lograron demostrar que la mujer está igualmente capacitada para participar en las fuerzas de defensa de una Nación, e hicieron que las autoridades pertinentes pensaran seriamente en incorporarlas.

Que estas mujeres dejaron una realidad para inmiscuirse en otra muy diferente: “abandonaron sus delantales blancos de instrumentistas quirúrgicas y tuvieron que usar uniformes y borceguíes que les quedaban grandes; y tras una breve instrucción partieron. La fuerza naval lo hizo desde el Palomar a Rio Gallegos y de allí, a bordo de buques mercantes o helicópteros al rompehielos Almirante Irízar, convertido en un gigantesco hospital flotante donde comenzaron a desempeñar sus roles. Le habían puesto 260 camas, equipado sus bodegas con dos salas de terapia intensiva, tres quirófanos, una sala de terapia intermedia y dos de terapia general, además de una sala de quemados y de radiología”.

Que esta guerra hoy no tan lejana y tan cara a los sentimientos de los argentinos, es la que impulsa cada 2 de abril a recordar a los caídos y acompañar a los ex combatientes; y a sostener la lucha inclaudicable al reconocimiento de los derechos a la plena soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

Que por la Ley nacional N° 23.118, se hizo entrega de condecoraciones a los héroes de Malvinas, pero la valentía y el accionar heroico de nuestros hombres y mujeres debe recibir un homenaje eterno y constante, máxime en este año 2022, que se cumplen 40 años de la Gesta de Malvinas.

Que el legado de la gesta patriótica de los héroes de Malvinas debe ser promovido con énfasis desde todos los Organismos Públicos y Privados, para fortalecer el sentido de pertenencia de los vecinos a la República Argentina y la lucha por preservar sus valores.

Que por ello corresponde difundir en este año 2022, el rol y protagonismo de los hombres y mujeres que participaron en la Guerra, instituyendo el corriente como “Año de Homenaje al 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas” en el Departamento de Godoy Cruz.

Que en ese mismo sentido debe incorporarse en toda la papelería oficial y en las publicaciones en la página web del Municipio, en su margen superior, la leyenda “2022 - Año de Homenaje al 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas”.

Que por último, y como parte del homenaje, debe organizarse el 2 de abril de 2022 una Jornada de difusión y reflexión sobre la Gesta de Malvinas, sus protagonistas y los derechos a la plena soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

Que Dirección de Cultura e Industrias Creativas expresa pertinente incorporar en la papelería oficial y publicaciones en la página web del municipio la leyenda "2022- Año de Homenaje al 40º Aniversario de la gesta de Malvinas" a fin de revalorizar los derechos de soberanía.

# POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ: ORDENA**

**ARTÍCULO 1:** Institúyase el año 2022 en el Departamento de Godoy Cruz, como “AÑO DE HOMENAJE AL 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS”, en reconocimiento al rol y protagonismo de los hombres y mujeres que participaron en la Guerra de las Islas Malvinas.

**ARTÍCULO 2:** Dispóngase que en toda la papelería oficial y en las publicaciones en la página web del Municipio, se incorpore, en su margen superior, la leyenda “2022 -Año de Homenaje al 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas”.

**ARTÍCULO 3:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

p.m.

# DADA EN SESION ORDINARIA, DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.